



RES - 2025 - 1114 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 3221 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente, la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, propone la justificación de inasistencias, de aquellas trabajadoras de la UNNE que soliciten previamente asistir a las movilizaciones y actividades previstas en el marco del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2025, en las ciudades en las que la Universidad tiene sede;

Que se invite a los Decanos y Decanas de las diferentes unidades académicas para sesionar en las primeras sesiones en los Consejos Directivos bajo el lema propuesto por la UNESCO: “Para todas las mujeres y niñas en todas sus diversidades. Derechos. Igualdad. Empoderamiento”;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- AUTORIZAR las inasistencias de las trabajadoras mujeres, trans, bisexuales, no binaries, y colectivo LGTBIQ+ de la Universidad Nacional del Nordeste el día 8 de marzo de 2025, por motivo de participar de las actividades y de la marcha convocada con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la mujer".

ARTÍCULO 2°- INVITAR a los Decanos y Decanas para sesionar, en las primeras sesiones en los Consejos Directivos bajo el lema propuesto por la UNESCO: “Para todas las mujeres y niñas en todas sus diversidades. Derechos. Igualdad. Empoderamiento”.

ARTÍCULO 3°- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

SRA/LAR

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA  
RECTOR

## Hoja de firmas